



Resolución Directoral Regional

N° 005936-2016-DRELM

Lima, 23 AGO. 2016

VISTO, el Expediente N° 43344-2016-DRELM, el Informe N° 049-2016-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 077-2016-DRELM-OGPEBTP y demás documentos sustentatorios que se acompañan en veintiséis (26) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016, donde responsabiliza a las Direcciones Regionales de Educación", apoyar en la difusión de los concursos y eventos autorizados por el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 076-2016-MINEDU se aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 "Acción Cultural por un ambiente sostenible" y encarga a las Direcciones Regionales el adecuado cumplimiento de la presente Resolución;

Que, en los numerales 6.1 y 6.3 de las bases antes citada, se estableció la conformación de la **Comisión Organizadora** y la **Comisión de Ética y Disciplina** de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 en la Etapa Regional y Macro Regional;

Que de acuerdo al Informe N° 076-2016-DRELM-OGPEBTP la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de esta Sede Regional informó que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional de conformación de la **Comisión Organizadora** y la **Comisión de Ética y Disciplina** de los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2016, a fin de garantizar su organización y ejecución en la Etapa Regional y Macro Regional en Lima Metropolitana;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°596-2015-MINEDU, la Resolución Viceministerial N°076-2016-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM (MOP);



SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de la Etapa Regional y Etapa Macro Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 "Acción Cultural por un ambiente sostenible"; la misma que estará integrada por:

Presidente	FLOR AIDEE PABLO MEDINA Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
Miembro	CARMEN PILAR ROBLES VELA Jefa de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva- DRELM
Miembro	LUCILA LANDEO SÁNCHEZ Especialista Responsable de los JFEN 2016- DRELM
Miembro	JORGE LUIS SAENZ AVENDAÑO Representante de la Sociedad Civil (Etapa Macro Regional)

Artículo 2.- CONFORMAR la Comisión de Ética y Disciplina de la Etapa Regional y la Etapa Macro Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 "Acción Cultural por un ambiente sostenible", la misma que estará integrada por:

IVONNE JEANNETE PEREDA BARDALES
Encargada de los JFEN 2016 - DRELM
BERTHA SOTA ZÚÑIGA
Especialista de EBE- DRELM
MAURICIO MÁLAGA ANCAJIMA
Representante de la Sociedad Civil



Artículo 3.- DISPONER que cada una de las Comisiones conformadas en los artículos precedentes, desempeñen sus funciones según su competencia que están señaladas en la Resolución Viceministerial N° 076-2016-MINEDU que aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 "Acción Cultural por un ambiente sostenible";

Artículo 4.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones conformadas en el Artículo 1 y 2 de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

